

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 063 - 2026 - G

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)

Lima, 04 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 00048-2026-AH, de fecha 3 de setiembre de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión Humana, mediante el cual se recomienda aprobar las modificaciones propuestas al Manual de Organización y Funciones (MOF) de ELECTROPERU S.A., que contiene los cambios efectuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Sesión de Directorio No Presencial N° 028-2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, se aprobó la última versión del Manual de Organización y Funciones (MOF) de ELECTROPERU S.A.;

Que, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2026/007-FONAFE, vigente a partir del 26 de marzo de 2026, establece que la aprobación del MOF corresponde al Gerente General de la Empresa;

Que, mediante Oficio N° 1609-2026-GAF-FONAFE, de fecha 24 de julio de 2026, FONAFE formuló observaciones a la propuesta de modificación del CAP de ELECTROPERU S.A., recomendando que se adjunte el MOF actualizado y alineado a los cargos propuestos;

Que, posteriormente, el 31 de julio de 2026 entró en vigencia el Lineamiento Corporativo para la Elaboración, Modificación y Aprobación de los Instrumentos de Gestión Organizacional de las Empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE, aprobado mediante RDE N° 0043-2026-DE-FONAFE, el cual dispone, entre otros que: **(i)** Todo puesto registrado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) debe contar con funciones definidas en el MOF; **(ii)** Todo puesto contemplado en el MOF constituye insumo para la definición de las plazas del CAP; y **(iii)** El Gerente General de la Empresa bajo el ámbito de FONAFE aprueba el MOF;

Que, en atención a los considerandos precedentes, el Subgerente de Gestión Humana ha propuesto y sustentado modificaciones al MOF, consistentes en: **(i)** La incorporación del cargo de Analista de Generación y Recursos para la Generación en la Subgerencia de Producción del Centro de Producción Mantaro; **(ii)** La eliminación del cargo de Analista de Cumplimiento; y, **(iii)** Trece (13) ajustes destinados a subsanar la falta de correspondencia en la dependencia jerárquica de determinados puestos;

Que, resulta necesario y corresponde aprobar las modificaciones propuestas al MOF, a fin de asegurar su alineamiento con el CAP vigente y atender las observaciones formuladas por FONAFE;

En uso de las facultades conferidas por la normatividad aplicable;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las modificaciones al Manual de Organización y Funciones (MOF) de ELECTROPERU S.A. de fecha 3 de setiembre de 2026, conforme al sustento detallado en el Informe N° 00048-2026-AH.

Artículo 2.- Establecer que las modificaciones aprobadas comprenden: (i) La incorporación del cargo de Analista de Generación y Recursos para la Generación en la Subgerencia de Producción del Centro de Producción Mantaro; (ii) La eliminación del cargo de Analista de Cumplimiento; y (iii) Trece (13) ajustes destinados a subsanar la falta de correspondencia en la dependencia jerárquica de determinados puestos.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión Humana registre y difunda la presente modificación del MOF, asegurando su aplicación inmediata en los procesos de gestión de personal y en la alineación con el CAP vigente.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión Humana y a las demás áreas correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
SUAREZ MENDOZA Edgardo
Miguel FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/09/2026 13:16:57-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CHUCLE Carlos
Alberto FAU 20100027705 hard
Motivo: Subgerente de
Gestión Humana
Fecha: 04/09/2026 14:08:58-0500



Firmado digitalmente por:
VELA LIENDO Carlos Hernan
FAU 20100027705 hard
Motivo: Gerente de
Administración y Finanzas
Fecha: 04/09/2026 15:52:05-0500